

ASUNTO

Autorización para adjudicar el mantenimiento preventivo a 13 rampas hidráulicas de estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, por medio de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, recibió de parte de la Dirección General de Infraestructura Física un cronograma donde se señaló que el número idóneo para la conservación de los equipos fueran únicamente tres servicios (junio, septiembre y noviembre). Así las cosas, se solicitó a la DGIF la expedición de una justificación técnica con base en que dicha empresa cuenta con la exclusividad de la marca (patente) para la fabricación, instalación y venta de refacciones originales (Tecnorampa), misma que fue recibida. Asimismo, se solicitó a la empresa Tecnorampa S.A. de C.V., una cotización que ampare el costo del mantenimiento de acuerdo al número de servicios autorizados y referidos en líneas anteriores.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de 3 servicios de mantenimiento preventivo, a fin de conservar estos equipos 100% funcionales, para que los mismos presten el servicio debidamente, y con estas actividades se alargará su vida útil.

Con fundamento en los artículos 45 fracción I, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas o personas físicas	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS
		Técnico
TECNORAMPA S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 13 RAMPAS HIDRÁULICAS DUPLICADORAS PARA	FAVORABLE
POR SER CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 13 RAMPAS HIDRÁULICAS DUPLICADORAS PARA	NO APLICA
POR SER CONTRATACIÓN ESPECIAL Y CONTAR CON UNA CARTA DE EXCLUSIVIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NO SE SOLICITARON OTRAS COTIZACIONES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 13 RAMPAS HIDRÁULICAS DUPLICADORAS PARA	NO APLICA

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 45 fracción I del AGA XIV/2019, y una vez que fue analizada la propuesta recibida, se determinó que la cotización de la persona moral TECNORAMPA S.A. DE C.V., resultó favorable en el dictamen técnico, además de que el personal de la Dirección General de Infraestructura Física emitió una justificación técnica a favor de dicha empresa, por consiguiente, y por tratarse de una contratación especial, se autoriza la presente adjudicación de mantenimiento preventivo a las 13 rampas hidráulicas de estacionamiento, a la persona moral TECNORAMPA S.A. DE C.V., pues se requiere que éstos equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y de esta manera alargar su vida útil, para que cumplan con la función por la cual fueron instaladas en esta Casa de la Cultura Jurídica.

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS Antes de IVA
TECNORAMPA S.A. DE C.V.	\$ 98,684.04	\$ 15,789.45	\$ 114,473.49	951.26

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización pues el monto adjudicado supera las 400 UMAS antes IVA, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA un contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

Salazar O

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

[Signature]

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ